

EL PRIMER JUICIO POR JURADOS.

Impresiones.

Ayer dió comienzo en esta Audiencia de lo Criminal, la vista en juicio oral y público del célebre proceso instruido en el Juzgado de Berja á consecuencia del repugnante crimen perpetrado en la persona de José Figueroa, proceso del que ya tienen conocimiento nuestros lectores y del que tanto se viene hablando en estos días, no solo por la importancia que encierran los caracteres que reviste y la gravísima pena que se solicita por el Ministerio Fiscal para los dos procesados que en él figuran, sino por ser el primero que en Almería ha de ser visto y fallado ante el Tribunal del jurado.

Esta hermosa institución, por la que el pueblo aprende á ejercer sus derechos, vuelve á funcionar despues de algunos años y de haber sido objeto de largas meditaciones, profundos estudios y acalorados debates, por parte de los hombres de más reputación en materia jurídica.

Los que nos inspiramos en ideales democráticos y somos amantes de la libertad, experimentábamos ayer inmensa satisfacción al ver de nuevo funcionar el jurado, seguros de que este ha de acelerar el triunfo del derecho sobre la ley y ha de contribuir á la depuración y realización de la idea de justicia.

Hemos logrado una verdadera conquista.

El hombre juzgado por el hombre, para el que la ley escrita no vale lo que la grabada en el fondo de su pecho.

El ciudadano juzgado á un semejante, apreciando imparcial y desinteresadamente las circunstancias del criminal y el crimen, y fallando en fin, según oye y siente.

¿No es este un verdadero triunfo?
Con tales precedentes no es extraño que ayer se viera el local de la Audiencia como en los días de grandes solemnidades.

El patio, las oficinas, los pasillos, las salas de testigos y abogados, las escaleras, todo estaba invadido. Compacta barrera de criaturas formábase á la entrada del Palacio de Justicia y se extendía despues y diseminaba por los alrededores y calle de Gerona hasta la cárcel pública, de donde más tarde habian de salir los procesados.

Aquí se comentaban unos detalles del crimen, allá otros y en todos lados eran objeto de animadas discusiones los incidentes de este importante proceso.

A las 10 notóse en el público un movimiento de expectación, y algunos grupos se replegaban hacia uno y otro lado de la puerta de entrada.

Eran los procesados, que custodiados por fuerzas de la Guardia civil y seguidos de una numerosa comitiva entraban por las puertas de la Audiencia.

Al penetrar en el edificio, todas las miradas se fijaron en ambos reos, duplicándose los comentarios y cuchicheos entre los curiosos.

—Tiene cara de esto.
—Y de lo otro.
—Y de lo de más allá.

Y así sucesivamente cada uno de los espectadores, iba dando su parecer y dictando su veredicto, acerca de los desgraciados supuestos autores del crimen.

Los procesados.

Difficil nos es dar un retrato exacto de ellos, pero con objeto de que nuestros lectores puedan formarse una idea aproximada, allá van sus señas particulares.

El Naranjillo representa tener unos veintinueve años, es de regular estatura, de color trigueño, de labios abultados, ceño adusto, nariz aguileña corta y pelo castaño.

Es tuerto y de mirada sospechosa.
Viste traje oscuro, pantalón de pana con campana ancha, muy descuidado.

Al cuello lleva enlazado un pañuelo de seda.
Se halla muy tranquilo y hasta risueño, revelando en su rostro gran ignorancia y malos sentimientos.

El Garbancero es un joven de 20 años, muy moreno, de ojos grandes, cejas muy pobladas y nariz afilada. Peina á lo flamenco.

Viste también traje oscuro rayado.
Su rostro revela poca inteligencia.

El juicio.

A las 10 previa la voz del uger de «Audiencia pública» se facilitó la entrada en el salón de actos á los periodistas y seguidamente al público que merced á las parejas de la guardia civil no se precipitó tumultuosamente.

Ocupaban la presidencia el Sr. Pardo y los magistrados Sres. Rolo y Campos, y entre el público colocáronse los jurados y supernumerarios.

Ocuparon sus puestos D. Ricardo Fernandez, en representación del Ministerio Fiscal, y los defensores Sres. Almansa y Langle.

Sobre la mesa presidencial veíase un crucifijo y colocado delante de él los Evangelios.

El banco rojo de la prensa estaba ocupado por los representantes de los periódicos locales, y el resto de la Sala destinada al público, hallábase materialmente invadida.

El aspecto era en verdad imponente.

Constitución del Jurado.

Por disposición del Sr. Presidente se dió lectura por el Secretario á los capítulos 1.º y 2.º del título 1.º de la Ley del Jurado, y terminada esta, al auto dictado en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 que se ocupa acerca de la constitución del Jurado.

Despues se leyó también la lista de los jueces de hecho presentes, que por ser demasiado extensa no reproducimos.

Seguidamente depositó el Sr. Pardo en una urna las papeletas con los nombres de todos los anteriormente citados y se procedió al sorteo de los doce, mas los dos suplente que habian de constituir el Tribunal de hecho.

Verificado este acto y recusados por las partes al-

gunos señores, quedaron al fin constituidos Jurados los siguientes:

- 1.º Don José Ibarra Oliver.
- 2.º » Bartolomé More no Gonzalez.
- 3.º » José Castro Faura.
- 4.º » Juan Antonio Peña Gimenez.
- 5.º » Francisco Crespo Campoy.
- 6.º » Luis Perez Valdivia.
- 7.º » Diego Oliver y Oliver.
- 8.º » Luis Callejon Peralta.
- 9.º » José Gimenez Lirola.
- 10.º » Juan Espinosa Bonilla.
- 11.º » José Capalla Cruz.
- 12.º » Diego Martín Caballero.

SUPERNUMERARIOS.

Don Antonio Gutierrez Bueso.

» Trinidad Torres Requena.

El juramento.

Puestos en pié los catorce jurados el Sr. Presidente les dirigió la pregunta reglamentaria: «¿Jurais por Dios desempeñar bien y fielmente vuestro cargo, examinando con rectitud los hechos en que se funda la acusación contra los procesados Manuel Sanchez Romero (a) Naranjillo y Francisco Martín Porcel (a) Garbancero, apreciando sin odio ni afecto las pruebas que se os dieren y resolviendo con imparcialidad si son ó no responsables de los hechos que se les imputan?»

Los jurados fueron de dos á dos arrodillándose ante la mesa y contestando: *Lo juro.*

Terminado el juramento que nos parece algo aparatoso en la forma, el Sr. Pardo dijo en alta voz:

«Si así lo hacéis Dios y vuestros conciudadanos os lo premien, y si no, os lo demanden.»

Tomaron todos asiento, declarándose definitivamente constituido el Tribunal y abierto el juicio.

Los escritos.

Acto seguido, el Sr. Secretario dió lectura de las conclusiones provisionales formuladas por las partes aunque sin nombrar lo que se refiere á la pena que deba imponerseles.

Las del Sr. Fiscal dicen así:

1.º En la noche del 14 de Mayo del corriente año, Manuel Sanchez Romero (a) Naranjillo y Francisco Martín Porcel (a) Garbancero, paseando por las calles de Berja concibieron el proyecto de matar á José Figueroa Real, conviniendo entrar en la casa de éste, esconderse en el terrado, y cuando estuviese dormido, llevar á cabo su propósito. En su virtud, como á las 11 de la noche referida, encontrando abierta la puerta de la casa, entraron, subieron por las escaleras y se escondieron en el terrado, entornando la puerta. Como á la media hora, vieron que el Figueroa iba á acostarse, y trascurridos como tres cuartos de hora, tiempo que creyeron suficiente para que se hubiese dormido, bajaron del terrado, tomaron el Francisco Martín Porcel una faca y Manuel Sanchez Romero un martillo que en la misma casa habia, y se dirigieron á la habitación del expresado Figueroa, cuya puerta estaba afrancada con una silla; y al ruido que hicieron al abrir, el mismo Figueroa preguntó que quién andaba por su casa, y precipitándose sobre él Francisco Martín, le causó con la faca una herida en el cuello, que le seccionó la carótida y la yugular, y Manuel Sanchez le dió con el martillo en la cabeza, causándole dos heridas, que además de atravesar el cuero cabelludo, produjeron la fractura y el hundimiento del parietal. Despues de muerto José Figueroa Real, Francisco Martín concibió la idea de abrir un baul que en la misma habitación habia, con objeto de apoderarse del dinero que contuviese, cuya cerradura violentó Manuel Sanchez con el expresado martillo, rompiéndose el astil ó mango en el acto de verificarlo, no llevándose cantidad alguna por no contenerla el expresado baul; infringiendo al nombrado José Figueroa, además de las expresadas heridas, que fueron las que le causaron la muerte, una en el pómulo izquierdo, otra en la base de la nariz, otra en la barba y otra en la parte superior del cuello; rompiendo además los procesados la parte superior de la puerta de la despensa, de donde no se llevaron nada, por no haber podido penetrar en ella, justificándose en 4 pesetas el daño ocasionado en la mencionada puerta y en 25 céntimos de peseta el causado en la cerradura del baul; habiendo encontrado al formar el inventario de los muebles, ropas y efectos, en un area que habia en la habitación donde ocurrió el hecho, 60 pesetas en monedas de 5, 2 y 1 peseta, que no se llevaron los procesados por no haberlas encontrado.

2.º Estos hechos constituyen el delito de asesinato, comprendido en el artículo 418 del Código penal, por la circunstancia cualitativa de alevosía; y el de robo frustrado con armas en lugar habitado, en cantidad menor de 500 pesetas, previsto en los artículos 521 y 523 de dicho Código.

3.º Son autores de ambos delitos los procesados Manuel Sanchez Romero y Francisco Martín Porcel, de conducta poco justificada y el primero condenado anteriormente por hurto en 125 pesetas de multa.

4.º Respecto al asesinato deben ser apreciadas las circunstancias agravantes 9.º, 15.º y 20.º del artículo 10 del mencionado Código y respecto al robo la 15.º con más la 18.º para el Manuel Sanchez.

5.º Procede que se impongan á los procesados la pena de muerte por el asesinato y 2 años de presidio correccional por el robo frustrado; con más, la tercera parte de las costas, á cada uno; no habiendo lugar á indemnización civil, por haber sido renunciada.

El fiscal propone como prueba, la lectura de varias diligencias del sumario y la citación de 11 testigos á quienes solicita se reciba declaración.

La defensa de Manuel Sanchez Romero, dirigida por el abogado Sr. Almansa, establece á su vez las siguientes conclusiones:

1.º En la noche del 14 de Mayo próximo pasado, y como á eso de las 8 y media de la misma, Manuel

Sanchez Romero (a) Naranjillo salió del llamado café de Figueroa, donde habia estado aquella tarde jugando al tute, en compañía de otros; dirigiéndose al inmediato barrio de Alcaudique, donde con motivo de la fiesta de San Isidro permaneció hasta las 7 de la mañana del día 15, bebiendo y divirtiéndose con varios amigos, entre los cuales se hallaban el conocido por Perico el Gitano y su hijo Juan el Jorje, el llamado Sopo y otro cuyo nombre se ignora; sin que puedan argüir nada en contrario las declaraciones que aparecen en el sumario como prestadas por mi representado, cuya notoria falsedad y en el momento oportuno me propongo demostrar.

2.º Estos hechos no son constitutivos de delito.

3.º Manuel Sanchez Romero no es responsable de ningún acto punible.

4.º No pueden apreciarse circunstancias modificativas respecto á mi patrocinado, por un delito que no ha cometido.

5.º Procede que se absuelva libremente á mi representado y se declaren las costas de oficio.

La defensa de Manuel Sanchez Romero reproduce como suya la prueba propuesta por el Sr. Fiscal y además pide se reciba declaración á 17 testigos cuya lista acompaña, así como á los peritos médicos D. José Gomez Rosende y D. Antonio Amat, á fin de que reconozcan al Manuel Sanchez y emitan informe sobre el extremo de si dicho procesado tiene señales en alguna parte del cuerpo de haber sido golpeado, precisando en su caso, y con la mayor exactitud posible, la fecha en que lo hubiera sido, en vista del estado actual de las contusiones, si las llegara á tener.

* *

A su vez la defensa de Francisco Martín Porcel, encomendada al letrado Sr. Langle, formula sus conclusiones del siguiente modo:

1.º Me opongo terminantemente á la relación de hechos consignada bajo este número por el Sr. Fiscal, y en su lugar afirmo que mi representado Francisco Martín Porcel, no estuvo en la noche del 14 al 15 de Mayo último en la casa de José Figueroa Real, ni tuvo, por lo tanto, la menor intervención en la muerte de éste; antes al contrario, es lo cierto que, si bien mi defendido estuvo aquella noche á primera hora con el nombrado el Naranjillo y fueron juntos á ver unas luces eléctricas que se decia estaban puestas en el mirador de la casa de D. Lorenzo Gallardo, se separó de él á las 8 de la misma noche, sin volver á verse más; y despues, el Francisco Martín Porcel estuvo con su primo Francisco Quesada Porcel y con Juan Viedma Porrón (a) el Chispo, desde las 9 y media de la noche, en que se fueron al barrio de Alcaudique, donde se reunieron con Rita y Victoria Cabrera Suez, Dolores Callejón y su hija, hasta eso de las 11 y cuarto y 11 y media de la misma noche, á cuya hora se separaron marchándose cada uno á su casa y mi representado á la de su madre á acostarse, en donde permaneció hasta las 6 de la mañana siguiente, á cuya hora se levantó y se puso á trabajar en su oficio de panadero.

2.º Los delitos que el Sr. Fiscal ha calificado en la segunda de sus conclusiones, en nada se relacionan con mi defendido, ni los hechos que el señor Fiscal relata merecen tampoco la calificación legal que éste les asigna.

3.º Mi defendido Francisco Martín Porcel no es autor de hecho alguno punible.

4.º No habiendo cometido mi representado ningún delito, huelga apreciar respecto á él circunstancias modificativas de ningún género.

5.º Se impone la necesidad de que mi patrocinado sea absuelto libremente, declarándose de oficio la parte de costas que en otro caso hubiera podido responderle.

La defensa de Francisco Martín Porcel, se adhiere á las pruebas articuladas por las otras representaciones y además solicita la lectura de varias diligencias sumariales y la citación de otros 16 testigos, para que comparezcan á prestar declaración en el acto del juicio oral.

A las doce.

Terminada la lectura de los documentos anteriores y previos los requisitos que marca la ley, se pasó á interrogar al procesado

Manuel Sanchez (a) Naranjillo.

A las preguntas del Fiscal, contesta con gran resolución que tenia amistad íntima con el José Figueroa, á cuyo café iba con frecuencia; que tenia en la casa de este un arquilla llevada allí con objeto de que la tuviese un día.

Que no tuvo nunca disgusto con Figueroa, que la noche de autos estuvo en el café y al salir encontróse en la plaza con el Garbancero, dirigiéndose ambos á la casa de D. Lorenzo Gallardo con objeto de ver unas luces que habian puesto en los balcones; que á las ocho y media se separaron y él se fué para Alcaudique.

Que no se enteró de la muerte del Figueroa hasta que llegó á Almería, á donde vino á revisar el pase en la zona militar y un vigilante lo detuvo y llevó al Gobierno civil.

Explica los puntos donde se halló en la noche del suceso.

Niega rotundamente que en la noche del 14 de Mayo estuviese en la casa de Figueroa en unión del Garbancero, así como todos los hechos que se refieren en autos.

FISCAL.—¿Recuerda V. las personas que habia presentes al prestar declaración en Berja, al ser conducido de Almería?

P.—No señor.

F.—¿No estaba el juez?

P.—Si señor.

F.—¿Y á mí no recuerda haberme visto?

Entre otras cosas manifiesta que el escribiente del Juzgado le hizo firmar un papel que no sabe lo que contenia, regalándole ocho monedas de dos pesetas.

FISCAL.—¿V. no recuerda que al prestar su declaración ante el juzgado le fué leída y la firmó en mi presencia?

T.—No lo recuerdo; porque yo estaba loco; en la cárcel el vigilante Angel Murillo y cuatro mujeres, me hicieron beber petróleo y era indino de todo.

F.—¿Y V. porqué no manifestó ante el juzgado lo que le habian hecho?

T.—Porque yo no podia hacer nada y me mataban con cadenas al cuello y golpes en el cuerpo.

F.—¿En el momento de la inquisitiva?

P.—Si señor.

F.—Eso es completamente falso.

P.—No señor, no, si esto fué antes de tomarme declaración.

El Sr. Presidente le recuerda que le pidió visita á su llegada á esta cárcel, y al hablarle le preguntó: «¿Señor qué pena me piden?» y que él le contestó una pena parecida á lo que ellos habian hecho.

El procesado dice que no recuerda.

La defensa le dirige varias preguntas relativas á puntualizar los malos tratamientos de que fué objeto en la Cárcel de Berja.

Entre otras cosas manifiesta que el escribiente del juzgado le hizo firmar un papel que no sabe lo que contenia, regalándole 8 monedas de 2 pesetas.

FISCAL.—¿V. no recuerda que al prestar su declaración ante el juzgado le fué leída y la firmó en presencia mia?

P.—No lo recuerdo.

ALMANSA.—¿No ha dicho V. que la declaración le obligó á firmarla un escribiente del juzgado?

P.—Si señor.

PRESIDENTE.—Ha dicho el Sr. Fiscal, funcionario respetable, que en presencia suya prestó la declaración y la firmó y no puedo permitir que aquí se dude de este testimonio.

La defensa rectifica.

El Sr. Presidente dirige otro largo interrogatorio, en el que incurrir el procesado en numerosas contradicciones, que producen en el público repetidos rumores:

Tan pronto afirma, como niega rotundamente los hechos, lo que deja notar la falsedad completa de sus manifestaciones.

Hay momentos en que no sabe lo que dice.

El Presidente dispone se dé lectura á la primera declaración que prestó ante el juzgado de Berja y que ya conocen nuestros lectores.

(El Garbancero se rie.)

PRESIDENTE.—¿Se ha enterado de la declaración que le han leído?

—Si señor; pero yo no he dicho nada de eso. Algunas cosas sí.

El procesado dá algunos detalles relativos á su venida á Almería, á firmar el pase, y respecto á que á su llegada á Almería no se quejó á nadie de los malos tratamientos que dice habia recibido.

Preguntados los jurados si desean dirigirle alguna pregunta dicen que no y pasa á declarar

Francisco Martín Porcel (a) Garbancero.

Al Fiscal manifiesta, que hallándose en la plaza oyó decir: *psch psch*, y se encontró con el Naranjillo que le habló sobre un traje que le vendió á su madre, y que despues le dijo: «¿has visto las luces quehan puesto en la casa de D. Lorenzo Gallardo? que fueron; pero estaban apagadas y él se marchó despues.

Refiere los sitios donde estuvo aquella noche.

Al preguntarle si conocia el café de Figueroa, dice levantando la voz y con enérgica resolución: «No he tenido nunca el honor de visitar, ni conocer á esa casa, ni á ese señor.»

Al interrogarle el Fiscal sobre si tuvo participación en el asesinato de Figueroa, contestó ya descompuesto, que á él no deben preguntarle nada de eso porque ni sabe nada, ni tiene el honor de saber una palabra de esos hechos.

Respecto á su estancia en la Cárcel, manifiesta que allí no recibió malos tratamientos, nada más que estuvo cuarenta y dos días metido en un calabozo con grillos.

A la defensa contesta sobre varios particulares fijando los puntos donde estuvo aquella noche.

Despues lo sujeta el presidente á un estenso interrogatorio, muy discretamente por cierto, respecto á los hechos, negando algunos con una energía extrema.

Despues se dá lectura á la declaración de éste y careo sostenido con el Naranjillo poco despues que fué detenido.

A la defensa dice que antes de ser detenido él fueron á su casa en busca de su madre los del juzgado, y no encontrándola en la casa, él mismo la buscó.

DEFENSA.—¿El haberle dicho su primo de V. por lo bajo que el Naranjillo le acusaba de haber estado con él aquella noche, era porque no tenia V. costumbre de recogerse á esa hora, y porque su conducta era mejor que la del Naranjillo?

P.—Si señor.

EL NARANJILLO.—Yo tengo tan buena conducta como el Garbancero á todas horas. (Rumores.)

DEFENSOR.—A V. no le pregunto.

EL GARBANCERO.—Ahora cállase V. que no debe hablar, ni nadie se mete en que tenga V. buena ó mala conducta.

PRESIDENTE.—¿Qué motivos tiene V. para creer que el Naranjillo es trasnochador ó de malas costumbres?

GARBANCERO.—Yo no señor, quiero decir que como yo estoy trabajando, metido en mi casa, y el señor no tiene casa donde dormir y anda por ahí....

NARANJILLO.—Demasiado trabajo tengo.

Terminado este incidente se procede á la prueba documental.

Prueba testifical.

Terminada la lectura de la prueba documental, el defensor Sr. Almansa suplica á la Sala se suspenda

el acto por unos minutos por encontrarse algo indis-

puesto.

Así lo acuerda el Sr. Presidente.

Durante este descanso el público se entrega á los mas variados comentarios, mostrándose todos conformes en que el Naranjillo es hombre de corazón como suele decirse, y decidido.

Respecto al Garbancero, nadie se explica su situación en esta causa.

Y en verdad que es verdaderamente extraña.

Se reanuda el acto.

Reanudado el acto y constituido de nuevo el Tribunal se nota la ausencia del jurado supernumerario D. Trinidad Torres Requena, que al fin se encuentra en las habitaciones de la planta baja del edificio.

Son las dos y media de la tarde.

Seguidamente pasa á declarar la testigo

María Almagro Gomez.

Esta testigo es de 60 años, viuda, y no ha estado nunca procesada.

FISCAL.—¿V. era encargada de hacer los mandados de José Figueroa?

T.—Sí señor, la mandadera. Iba todas las mañanas á las 9, de 24 á 24 horas á traerle el rancho.

F.—¿Y qué pasó la mañana del 14 de Mayo?

T.—Pues fui, llamé y no me respondió nadie y me fui.

FISCAL.—¿Y V. habló con alguien de esto?

T.—No señor, es que un vecino que me vió llamar le extrañó y lo dijo á otro.

FISCAL.—¿Tenia amistad el Naranjillo con Figueroa?

T.—No lo sé.

FISCAL.—¿Y V. si lo socorria alguna vez.

T.—No sé nada.

PRESIDENTE.—Reconozca V. ese martillo á ver si lo ha visto alguna vez.

T.—Yo no lo conozco, pues no lo he visto nunca.

ALMANSA.—¿V. la segunda vez que volvió á llamar fué con Luis Torres?

T.—No señor, yo no volví.

ALMANSA.—Usted se encuentra en contradicción, porque declaró que después de haber llamado, volvió con el molinero y estuvo dando tambien fuertes golpes.

T.—Yo no le he visto, ni volví.

PRESIDENTE.—V. llegó, tocó á la puerta y no le respondió nadie; después no fué ninguna otra persona á llamar á la puerta?

T.—No señor, no lo vi.

Se dá lectura á su declaración en la que se nota manifiesta contradicción en ese extremo.

T.—Pues yo no lo vi. Yo toqué como siempre.

ALMANSA.—¿Vió V. si estaba puesta la llave en la cerradura?

T.—Yo no lo vi.

PRESIDENTE.—¿Y V. no estuvo observando?

T.—No señor. (Risas.)

Al retirarse pide al Presidente que le den sus costas. (Risas.)

Pedro Real Cerezo,

de 26 años, panadero.

Dice que estuvo empleado en la Aduana y que no frecuentaba el Café de Figueroa, pero que la tarde del 14 de Mayo estuvo y vió á varios allí y entre ellos al Naranjillo.

Dice que salió sólo y que no sabe si el Naranjillo salió antes ó después.

NARANJILLO.—Diga V. la verdad. (Rumores)

FISCAL.—¿V. sabe si Figueroa socorria al Naranjillo?

T.—No lo sé, eso dicen.

Contesta á algunas preguntas al Sr. Almansa; pide permiso el Garbancero, para hacerle una, acerca de si lo vió la noche de autos en la carretera parado con otro, á lo que contesta el testigo que nó.

Pedro Moya

de 40 años, casado.

Dice que solia ir con frecuencia al café de Figueroa y que la noche de autos estuvo allí y vió al Naranjillo; pero que se retiró temprano y no sabe si se fué ó se quedó.

Manifiesta que el Figueroa socorria con frecuencia al Naranjillo y hasta alguna vez fué recogido allí.

Añade que el rumor público señala como autor del hecho al Naranjillo, pero que al Garbancero no lo ha oido mentar.

Ana Flores

de 26 años, mujer muy agraciada, morena, con buenos ojos y demás.

Dice que la tarde anterior al suceso estuvo en su casa el Naranjillo y que le dijo que habia estado toda la noche de broma; que le preguntó si estaba amarillo, que hizo una peseta de gaso y que se marchó después casa de Juan Manrubia, vecino suyo.

FISCAL.—¿Y V. creyó que él habia estado toda la noche de broma casa del Manrubia?

T.—Yo lo creí, por que todavía no se sabia nada; pero después ya que se supo lo que habia pasado no lo creí.

Manifiesta que habia oido decir que el Naranjillo era autor porque el rumor público así lo designa.

El Sr. Almansa solicita un careo entre el Naranjillo y la testigo, por que se contradicen en la hora.

Acordado por el Tribunal, el procesado quiere adelantarse á hablar.

Careo.

PRESIDENTE.—Están VV. en contradicción

NARANJILLO.—Diga V. la verdad, yo estuve poco antes de salir el sol.

TESTIGO.—No señor, eso es completamente falso.

NARANJILLO.—V. falta á la verdad; quite usted de ahí.

Y así sucesivamente desmintió á la testigo.

Juan Manrubia,

de 32 años, de oficio carpintero y tabernero.

Dice que la mañana del día de San Isidro estuvo en su casa el Naranjillo á eso de las seis de la mañana y tomó una copa; que allí habia otras personas y que el Naranjillo le pidió permiso para entrar en la habitación donde estaban aquellas y que él no lo conocia; que almorzó allí y le costó el almuerzo siete reales; que después en su alegría estuvo bailando y que se marchó á eso de las nueve.

Respecto al hecho de autos dice que no ha oido nada de quien pudiera ser el autor del crimen.

A la defensa dice que estaba beodo, pero que ni se caia, ni se notaban otros síntomas de perturbación.

Francisco Gallardo Cruz,

de 40 años, casado, no es pariente ni enemigo ni nada de eso, de los procesados. Es molinero de D. Gregorio Lupión que vive enfrente de la casa del crimen.

Dice que la noche de autos vió salir de aquella casa al Naranjillo y que al verlo á él retrocedió y ya no lo volvió á ver más.

Al Sr. Almansa dice que serian las cuatro y media de la madrugada cuando vió al Naranjillo y que de público se dice que este es el autor del crimen pero que nada se dice del Garbancero; que su amo Luis Torres; que es el molinero de D. Gregorio Lupión, fué el que dió parte al juzgado de que no se abria la puerta de Figueroa; que no ha oido nada de malos tratamientos dados al Naranjillo.

Hilarión Rispollis,

de 28 años, empleado.

Que la mañana del crimen entró por el balcón en la casa, pero no vió nada porque no llegó hasta la habitación donde estaba.

Dice que en la cárcel de Berja no se dan malos tratamientos á nadie.

Que él, acompañado de un guardia, prendió al Garbancero por disposición del Sr. Juez y que cuando venian se encontró á un primo suyo que dijo «¿Has visto que pilló? El Naranjillo me ha culpado á mí tambien.»

Al Sr. Langle manifiesta que segun le habia dicho el vigilante Angel Murillo de una conversación que habia oido, el Naranjillo dijo que si la madre del Garbancero le daba 25 duros diria que era inocente; y que solo lo habia culpado, porque como tenia cuartos la madre, podia sacarle dinero.

Careo.

El Naranjillo le dice que son unos inquisidores y otra série de improperios en tonos violentos.

Francisco Quesada Poreel,

de 23 años, soltero, vendedor en la plaza; es primo del Garbancero.

Dice que en la noche víspera de San Isidro estuvo reunido con el Garbancero y se fueron hasta Alcaudique; que allí se encontraron á unas mujeres y estuvieron de conversación con ellas; que después de las once se separaron de las mujeres cerca del cerro de San Roque y regresaron el Garbancero y el Chispo que con ellos iba, hasta frente á la puerta de la Posada de la Iberia y que allí se separaron; que cada uno se fué para su casa á acostarse, pero que el Garbancero se quedó allí parado; que al día siguiente, vió á su primo en su casa, trabajando como de costumbre en las faenas de la panaderia; que á la mañana siguiente fué á llevarle á su padre un poco de turrón y que al volver, se encontró en la carretera, en la puerta de Ana Fortuna, al Naranjillo y lo convidó á una copa, que se la pagó; que hablando con él le dijo el Naranjillo, que habia estado aquella noche con su primo y que él le dijo que no era cierto, porque habia estado con él; que al día siguiente estuvo hablando con el Garbancero su primo y se le puso decirle: oye ¿has estado tu anoche con el Naranjillo? sin motivo ni sospecha alguna.

Alfonsa Torres Sanchez.

Dice que tendrá unos 24 años, que vive en la casa próxima á la del José Figueroa; que la tarde aquella se presentó el Naranjillo á su tienda á pedirle pan y que no quiso dárselo, pero que después el mismo Figueroa le dijo por la tapia que se lo diera y así lo hizo; de lo demás no sabe nada.

Careo.

NARANJILLO.—No es verdad fuese por pan. ¿A donde iba yo á ir á pedir una libra de pan teniendo el bolsillo lleno de dinero? Nadie puede decir en Berja que he ido yo á tomar una libra de pan.

T.—Si señor, V. fué.

N.—¿Yo? Vaya V. mucho con Dios.

Tiene usted cara de relamida.

Segura (municipal.)

No declaró nada importante.

Antonio Maria (el Panadero.)

Es renunciado.

Perico el Gitano.

A la defensa dice que estuvo toda la noche en la taberna de Juan Manrubia y que á eso de las seis de la mañana llegó el Naranjillo y se empeñó en convidarlos y que no sabe si estaba borracho.

Angel Murillo,

de 59 años, vigilante del correccional de Berja, dice que en aquel local se le dió buen trato al Naranjillo.

ALMANSA.—¿V. no le pegó al procesado?

T.—Yo no señor. (Risas, por que es ya un viejo.)

Careo.

Lo mismo que en todos los celebrados, el Naranjillo desmiente al testigo y dice que es un infame y otras palabras por el estilo que obligan al presidente á imponerle silencio.

Respecto al Garbancero dice el testigo que lo cree inocente y afirma que el Naranjillo le dijo una noche al hacer la requisita, que habia acusado al Garbancero por ver si podia sacarle á su madre 25 duros para declararlo inocente.

Antonio Hernandez

de 36 años, ha estado preso por desatado en el correccional de Berja y dice que no puede decir si le pegaron allí al Naranjillo.

Francisco Guirado,

procesado y preso por lesiones.

Dice que durante el tiempo que estuvo en el penal de Berja no oyó decir que le pegaran al Naranjillo ni le conoce á este.

El Sr. Almansa renuncia á otros dos testigos de los venidos del correccional de Berja.

Un ruego.

Lo hacemos muy encarecido al Presidente para que evite que personas extrañas á la prensa se coloquen en el banco destinado á los periodistas, no solo ocasionando molestias á estos, que no pueden escribir con la comodidad debida, sino ocupando sitios que corresponden á otros con mas derecho.

E. L. M.

NON TEMBLES, TERRA.

El Sr. Celleruelo, gobernador que fué de esta provincia, en época revolucionaria, hoy posibilista, y padre de la patria, no ha olvidado sin duda alguna aquellos buenos tiempos en que ejerció aquí su mando, como padre de la provincia, y cada vez que se trata de la via férrea de Linares á Almería sale con sus pujos de oposición.

Ya en otra ocasión cuando pedia esta provincia con insistencia la subasta, se opuso tambien manifiestamente que siendo irrealizable el proyecto y teniendo aprobado en principio un ramal de Lorca á Almería, con esto teniamos bastante.

Los fuegos del diputado posibilista fueron apagados en seguida por los diputados de esta; que le contestaron bien y pronto.

Ahora, segun el telegrama de nuestro corresponsal de Madrid, del cual tienen conocimiento nuestros lectores, parece que el Sr. Celleruelo se opondrá en el Congreso á la emisión de las 96.000 obligaciones que ha hecho la compañía de los caminos de hierro del Sur de España, para la construcción de nuestro ferro-carril no sabemos por qué, ni de qué modo, ni por qué motivo, cuando la ley está muy terminante, pues el artículo 186 del Código de Comercio dice muy claramente que las compañías de ferro-carriles y demás obras públicas podrán emitir obligaciones al portador ó nominativas, libremente y sin mas limitaciones

que las consignadas en dicho Código y las que establezcan en sus respectivos estatutos.

Por consiguiente, no sabemos el vicio de nulidad en que se apoyará el Sr. Celleruelo, que ha de estar influido por algun genio maléfico que quiere que la provincia de Almería siga siendo, no una provincia española, sino una cábila del Riff, cuyos habitantes reniegan de la santa ley del progreso.

No sabemos, repetimos, qué clase de argumentos empleará el Sr. Celleruelo para echar abajo la emisión de obligaciones, con destino al ferro-carril de Almería á Linares, cubierta largamente en las plazas extranjeras, ni qué razones espondrá que sean tambien atendibles y compatibles con la ley.

No creemos que tenga ninguna; pero deseamos por momentos que el Sr. Celleruelo plantee el problema con el objeto de que los que como él piensan se penetren de que esta es una operación lícita, apoyada por una ley que ni él ni nadie puede destruir estando vigente.

Entre tanto esclamemos con el epigrafe de este artículo.

Non tembles, terra, que la luz se hará, y ya veremos por donde vá el curso de las aguas, para librarnos de esta segunda inundación, de la cual hemos de salir tambien ilesos.

COMPANIAS ANONIMAS.

Como ofrecimos en nuestro número anterior, seguimos publicando todo cuanto hace referencia con estas compañías, y marca el Código de Comercio, con el objeto de que nuestros lectores se penetren de que aquellas no son un mito y ofrecen mas seguridades que las en que no tiene intervención alguna el Gobierno:

«DE LAS ACCIONES.»

Art. 160. El capital social de las compañías en comandita, perteneciente á los socios comanditarios, y el de las compañías anónimas, podrá estar representado por acciones ó otros títulos equivalentes.

Art. 161. Las acciones podrán ser nominativas ó al portador.

Art. 162. Las acciones nominativas deberán estar inscritas en un libro que llevará al efecto la compañía, en la cual se anotarán sus sucesivas transferencias.

Art. 163. Las acciones al portador estarán numeradas y se extenderán en libros talonarios.

Art. 164. En todos los títulos de las acciones, ya sean nominativas ó al portador, se anotará siempre la suma de capital que se haya desembolsado á cuenta de su valor nominal, ó que están completamente liberadas.

En las acciones nominativas, mientras no estuviere satisfecho su total importe, responderán del pago de la parte no desembolsada, solidariamente y á elección de los administradores de las compañías, el primer suscriptor ó tenedor de la acción, su cesionario y cada uno de los que á éste sucedan, si fueren transmitidas, contra cuya responsabilidad, así determinada, no podrá establecerse pacto alguno que la suprima.

Entablada la acción para hacerla efectiva contra cualquiera de los enumerados en el párrafo anterior, no podrá intentarse nueva acción contra otro de los tenedores ó cedentes de las acciones, sino mediante prueba de la insolvencia del que primero ó antes hubiere sido objeto de los procedimientos.

Cuando las acciones no liberadas sean al portador, responderán solamente del pago de sus dividendos los que se muestren como tenedores de las mismas acciones. Si no comparecieren, haciéndose imposible toda reclamación personal, las compañías podrán acordar la anulación de los títulos correspondientes á las acciones por las que se hubieren dejado de satisfacer los dividendos exigidos para el completo pago del valor de cada una. En este caso las compañías tendrán la facultad de expedir títulos duplicados de las mismas acciones, para enajenarlos á cuenta y cargo de los tenedores morosos de los anulados.

Todas las acciones serán nominativas hasta el desembolso de 50 por 100 del valor nominal. Después de desembolsado este 50 por 100, podrán convertirse en acciones al portador, si así lo acordasen las compañías en sus estatutos, ó por actos especiales posteriores á los mismos.

Art. 165. No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras no se haya hecho el desembolso total de las serie ó series emitidas anteriormente. Cualquiera pacto en contrario, contenido en la escritura de constitución de sociedad, en los estatutos ó reglamentos, ó cualquier acuerdo tomado en junta general de socios, que se oponga á este precepto, será nulo y de ningún valor.

Art. 166. Las compañías anónimas únicamente podrán comprar sus propias acciones con los beneficios del capital social para el solo efecto de amortizarlas.

En caso de reducción del capital social, cuando procediese conforme á las disposiciones de este Código, podrán amortizarse tambien con parte del mismo capital, empleando al efecto los medios legales que estimen convenientes.

Art. 167. Las compañías anónimas no podrán prestar nunca con la garantía de sus propias acciones.

Art. 168. Las sociedades anónimas reunidas en junta general de accionistas previamente convocada al efecto, tendrán la facultad de acordar la reducción ó el aumento del capital social.

En ningún caso podrán tomarse estos acuerdos en las juntas ordinarias, si en la convocatoria ó con la debida anticipación no se hubiese anunciado que se discutiría y votaría sobre el aumentado ó reducción del capital.

Los estatutos de cada compañía determinarán el número de socios y participación de capital que habrá de concurrir á las juntas en que se reduzca ó aumente, ó en que se trate de la modificación ó disolución de la sociedad.

En ningún caso podrá ser menor de las dos

terceras partes del número de los primeros y de las dos terceras partes del valor nominal del segundo.

Los administradores podrán cumplir desde luego el acuerdo de reducción tomado legalmente por la junta general, si el capital efectivo restante, después de hecha, excediere en un 75 por 100 del importe de las deudas y obligaciones de la compañía.

En otro caso, la reducción no podrá llevarse á efecto hasta que se liquiden y paguen todas las deudas y obligaciones pendientes á la fecha del acuerdo, á no ser que la compañía obtuviere el consentimiento previo de sus acreedores.

Para la ejecución de este artículo, los administradores presentarán al Juez ó Tribunal un inventario en el que se apreciarán los valores en cartera al tipo medio de cotización del último trimestre, y los inmuebles por la capitalización de sus productos segun el interés legal del dinero.

Art. 169. No estarán sujetos á represalias en caso de guerra los fondos que de la pertenencia de los extranjeros existieren en las sociedades anónimas.

Sección sexta.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.

Art. 170. Si, dentro del plazo convenido, algún socio no aportare á la masa común la porción del capital á que se hubiere obligado, la compañía podrá optar entre proceder ejecutivamente contra sus bienes para hacer efectiva la porción del capital que hubiere dejado de entregar, ó rescindir el contrato en cuanto al socio remiso, reteniendo las cantidades que le correspondan en la masa social.

Art. 171. El socio que por cualquier causa retarde la entrega total de su capital, transcurrido el término prefijado en el contrato de sociedad, ó, en el caso de no haberse prefijado, desde que se establezca la caja, abonará á la masa común el interés legal del dinero que no hubiere entregado á su debido tiempo, y el importe de los daños y perjuicios que hubiere ocasionado con su morosidad.

Art. 172. Cuando el capital ó la parte de él que un socio haya de aportar consista en efectos, se hará su valuación en la forma prevenida en el contrato de sociedad; y, á falta de pacto especial sobre ello, se hará por peritos elegidos por ambas partes y segun los precios de la plaza, corriendo sus aumentos ó disminuciones ulteriores por cuenta de la compañía.

En caso de divergencia entre los peritos, se designará un tercero, á la suerte, entre los de su clase que figuren como mayores contribuyentes en la localidad, para que dirima la discordia.

Art. 173. Los gerentes ó administradores de las compañías mercantiles no podrán negar á los socios el examen de todos los documentos comprobantes de los balances que se formen para manifestar el estado de la administración social, salvo lo prescrito en los artículos 150 y 153.

Art. 174. Los acreedores de un socio no tendrán, respecto á la compañía, ni aun en el caso de quiebra del mismo, otro derecho que el de embargar y percibir lo que por beneficios ó liquidación pudiera corresponder al socio deudor.

Lo dispuesto al final del párrafo anterior no será aplicable á las compañías constituidas por acciones, sino cuando éstas fueren nominativas; ó cuando constare ciertamente su legitimo dueño, si fueren al portador.

Desde Barcelona.

(De nuestro corresponsal.)

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL

Política catalana.

El nombramiento de senador vitalicio de diputado D. Victor Balaguer, es causa de gran movimiento político en el distrito de Villanueva y Geltrú (Barcelona). Los candidatos que se presentan son tres, dos republicanos y uno conservador, y se extraña mucho no pretenda sustituir al Sr. Balaguer un correligionario, ó sea un fusionista. Apesar de hallarse afiliados en el partido republicano la mayor parte de los vecinos de Villanueva y Geltrú, es casi seguro triunfe la candidatura del conservador Marqués de Mariano; de todas maneras la lucha será encarnizada, puesto que uno de los candidatos republicanos, Sr. Vallés y Ribot, tiene grande influencia y está además enlazado con una distinguida dama de aquella localidad.

Huelga.

Se ha declarado en huelga el gremio de carpinteros, habiéndose paralizado, como es consiguiente, muchísimas obras de importancia.

El pretexto de la huelga lo fundan en que diez horas son mucho trabajo y desean la disminución de una con objeto de dar ocupación á varios oficiales de un gremio, que se encuentran sin trabajo. Creemos que si el Sr. Antunez digno Gobernador de la provincia, obra como él sabe hacerlo se zanjará pronto la diferencia que existe entre patronos y obreros.

Fuego!

A las cinco y cuarto de la madrugada de hoy se ha declarado un violento incendio en el colegio Vilar, sito en el piso superior en que se halla instalada la Oficina Central de Correos de esta ciudad. Afortunadamente el vigilante de «El Museo Estruchi» situado á espaldas del edificio, y un guardia municipal advirtieron que se habia pegado fuego, y dando la voz de alarma se reunieron vecinos y transeuntes los cuales realizando esfuerzos inauditos han conseguido dominar el elemento voraz é impedir que se propagara á las casas inmediatas. No ha habido, por fortuna, desgracias personales y los materiales son de poca consideración, pues se calculan en 20 000 pesetas.

Obispo y alcalde

El Sr. Obispo de la diócesis ha visitado al marques de Ulérdola para advertirle que tiene la salud muy quebrantada y que por lo tanto debe abandonar en absoluto la política y manejos de la Administración local. El fin del Obis-

po es humanitario, pero la sed de gloria del marqués es superior á todo raciocinio lógico y comprendiéndolo así el Gobierno italiano, para dar un alegrón á dicho señor le ha nombrado Gran Oficial de la orden de San Mauricio y San Lázaro. Valiente oficial está nuestro alcalde Será preciso se halle más aliviado del reuma para lucir con garbo el uniforme, pues de lo contrario tendríamos que maldecir la gentileza y donaire de los oficiales de San Mauricio y San Lázaro.

Suicida

A consecuencia de los malos tratamientos se arrojó ayer, desde el balcón de un piso principal á la calle de Roca, una infeliz prostituta. Esta desgracia y otras muchas que diariamente ocurren, se evitarían si las autoridades cumplieren con su deber velando por los que la desgracia lanzó al fango de la honra.

Noticias

—Esta tarde se ha embarcado para Palma de Mallorca el Obispo de aquella diócesis, Sr. Cervera.

—La hija del decano de la prensa catalana, D. Juan Mañé y Roguer, ha contraído matrimonio en el camaril de la iglesia de Santa Ana con D. José Many.

—Procedente de Lérida ha llegado á esta ciudad el general de Brigada D. Joaquín Sanchez y Gomez.

—El día 5 del próximo Noviembre el «Ateneo Barcelonés» inaugurará las tareas académicas del presente año. Según se dice el presidente ha de dar lectura á un extenso discurso cuyo tema es «Los Ateneos: su influencia en la cultura moderna».

—Nos telegrafían desde Tortosa anunciándonos que el río Ebro ha experimentado una fuerte crecida y que inunda las huertas bajas y varias calles de aquella ciudad; temiéndose estragos sin la crecida continúa en progresión creciente.

—Respecto á los mercados debemos decir que continúan tan decaídos como en los días anteriores, pues apenas hay una compra venta. De Aragón nos indican que los vinos de aquella comarca han subido de precio á consecuencia de las noticias que se reciben de Francia; pero como no hay pedidos es muy difícil que se sostenga el alza.

—A la hora en que escribimos estas líneas, está descargando una fuerte tempestad sobre Barcelona, habiendo caído dos chispas eléctricas en la parte sur de la población.—A. Críbes.

Ecós madrileños.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

La fiesta de todos los santos.

Los buñuelos en todas sus manifestaciones están á la orden del día.

La irrupción de los vivos en la mansión de los muertos.

Tal es el acontecimiento más importante de la semana.

La visita á los cementerios produce en el ánimo el efecto más deplorable.

¿Y como nó?

La vanidad se exhibe por doquiera avasalladora, produciendo el resultado completamente opuesto al que debieran buscar los que convierten la tumba en bazares de novedades.

La tumba sencilla con una lápida concisa y una toska cruz á cuyos brazos se cuelga una simple corona de siemprevivas ó pensamientos, recuerda casi con toda su elocuencia la idea de la soledad que parece inseparable de la del sepulcro.

Esta tarde termina esa danza macabra que turba por algunas horas el silencio del sueño eterno de nuestros antepasados.

Un fuerte aguacero vino á deslucir ayer tarde la ostentación y el alarde de esa manifestación anual.

Y puso en dispersión á los curiosos que si llevan luto, lo es simplemente en las ropas, puesto que en sus labios suele aparecer á modo de una sonrisa de satisfacción.

Visitad esos lugares imperio de la muerte, cualquier otro día del año y entonces encontrareis en su verdadero carácter esos sitios.

Arrodillados ante humilde tumba vereis á la desolada viuda ó al huérfano devalido, llorando la pérdida del ser querido que ha dejado un vacío en el hogar.

No le busqueis, en cambio, en los días oficiales consagrados á los difuntos, porque entonces no puede dar rienda suelta á su dolor.

Peró ya han cumplido con sus deberes para con los muertos y el crepúsculo de la tarde y el toque de la oración indican que ha llegado el momento de cerrar los cementerios.

Y como sin duda queriendo hacer bueno aquel refranque dice: «los duelos con pan son menos» allá var los más bulliciosos á consolarse en la buñolería ante un montón de este comestible y algunas copas de auténtico anílico, llamado por mal nombre aguardiente.

Los mas recatados celebrarán la fiesta en casa, empleando el buñuelo de viento en lugar del ordinario.

Verdad que toda la noche lucirá en el hogar doméstico la legendaria lamparilla sobrenadando en el aceite en sufragio de las almas de los difuntos.

Estas manifestaciones religiosas no impedirán á buen seguro la asistencia al teatro para ver una representación del «Don Juan Tenorio.»

Acaso se encuentre una antitesis entre los sentimientos religiosos de los madrileños y las impiedades y profanaciones del prototipo de la crápula y la orgía; pero como el mundo es un contrasentido á nadie estrañan semejantes mezclas, cuando á mayor abundamiento se satisface el espíritu pensando que

«Un punto de contrición
Da al alma la salvación.»

Trátase de prohibir ese drama como impío en nuestra patria y de seguro se produce un conflicto de orden público para el gobierno.

Contemporicemos, pues, y echemos á un lado como inútil la misión de moralista.

Por fin se han encontrado aplausos para los autores dramáticos en nuestros coliseos.

Algunas obritas, todas en un acto, por supuesto, porque es el género de moda, se han salvado estos días de la condenación del público, mereciendo especial mención *El fuego de Santelmo* extrenada en la Zarzuela y *Olé, Sevilla!* de Julian Romea, en Eslava, aunque esta obra se estrenó anteriormente en Sevilla, y es por tanto una *reprise* en Madrid.

Han terminado las carreras de caballos hasta la primavera y ha comenzado la temporada en el teatro Real.

Un jokey estropeado en las primeras ha sido la nota de última hora, y varios aplazamientos é indisposiciones lariuyees ó de otra clase han servido de preludio á la segunda.

Música no muy del gusto de los dilettanti; pero que temen se repita durante la temporada. Gayarre y sus demás compañeros á la altura de su reputación.

Veremos lo que más adelante se vaya presentando.

Suyo affmo.—VRIC.

Madrid 3 de Noviembre de 1889.

GACETA.

DIA 2

PRESIDENCIA.—Reales decretos nombrando gobernadores civiles de las provincias de Oviedo, Gerona y Zamora, respectivamente á D. Arturo Zancadas y Couchilles, D. Julian Lopez Chavarri y D. José Alvarez Sotomayor.

GUERRA.—Real decreto concediendo la gran cruz de San Hermenegildo, al capitán de navío de primera clase D. Manuel F. y Coria.

—Otros autorizando la renovación del arriendo de la dehesa denominada Ribera la Alta y su anexo el sotillo de Cuzarran, para la remonta de Córdoba; la compra de 300,000 ladrillos con destino al par que de artillería de Cádiz.

MARINA.—Real decreto disponiendo que el vicealmirante de la escala activa de la armada D. Manuel de la Pezuela pase á la situación de reserva, y promoviendo al empleo de contralmirante de la armada al capitán de navío de primera clase D. Zoilo Sanchez Ocaña, y á este último empleo al capitán de navío D. José Rim é Higueros y concediéndole el pase á situación de reserva.

ULTRAMAR.—Real decreto declarando permanente la junta especial encargada de examinar los expedientes de los funcionarios de la administración de justicia de Ultramar.

—Otros disponiendo el cambio de destinos de don José de Armas, juez de instrucción electo del distrito del Centro de la Habana, y D. Fermín Jimenez, fiscal electo de la Audiencia de lo criminal de Santa Clara; trasladando á la plaza de magistrado de la Audiencia de Santiago de Cuba á D. Joaquín Torralbas, que sirve igual cargo en la de Matanzas, y á esta vacante á D. Francisco Ramirez Chenard, que sirve igual cargo en la de Santa Elena.

GACETILLAS.

En el Ateneo y Centro Mercantil.

Serian poco menos de las ocho de la noche, cuando en el edificio que ocupa el Ateneo y Centro Mercantil, se abría la puerta de su salón principal, para dar acceso al numeroso público que acudía á presenciar la apertura de curso de esta Sociedad.

Aún repercuten en los ámbitos de aquella estancia la elocuente palabra del último orador que nos honró con su benevolencia, al dejarnos oír su estilo grave y reposado y como contraste recordábamós la apertura del curso que anteanoche terminó, y que tuvimos el gusto de que lo inaugurara el ministro de Gracia y Justicia, cuando nos visitó el anterior año, dirigiéndonos desde dicho recinto su autorizada y correcta palabra; buen período el anterior, que tiene en su principio y fin dos páginas brillantes que á él aportaron los Sres. Canalejas y Romero Girón respectivamente.

La carencia en esta población de distracciones, ni útiles ni agradables, hacia que se deseara por momentos el solemne acto de apertura de dicho centro, que sirve de estancia hoy á todos los amantes de las letras y las ciencias, y de invernadero á nuestras hermosas damas que hacen resaltar en los conciertos y bailes, que con tanto esplendor en él se celebran, sus dotes de belleza y de talento.

Tanto más era de desear este acto de vida cuanto que es el de iniciación, para la serie de reuniones y sesiones animadísimas que han de darse este año, según los augurios tenemos de que todos han de trabajar y han de aportar sus méritos, como medio de engrandecer cada día mas la brillante historia de cultura de esta sociedad.

Por eso, indudablemente, todos los asistentes se vieron ocupados y el local era insuficiente para los que deseosos de escuchar la bien escrita memoria del secretario, D. Guillermo Cassinello, y el correcto discurso inaugural del Presidente, don Joaquín Ramón, no vacilaron en prodigarles sus aplausos al final de ambas lecturas.

No entraremos en los detalles de estos trabajos, pues contando con la amabilidad de dichos señores, les hemos rogado se nos envíen para darlos íntegros en las columnas de nuestro diario.

La sesión se levantó, quedando solemnemente inaugurado el curso de 1889 á 90, despidiéndose todos con la grata noticia de que el miércoles de esta semana, dará una conferencia un filósofo y notable orador, que se halla de paso en esta capital; y el jueves leerá al abogado y compañero nuestro, D. Joaquín Lopez una memoria sobre *El arbitraje como solución pacífica á las cuestiones internacionales*, y que dará lugar á animados debates.

En el Palacio provincial.

Ayer celebró sesión la Diputación provincial, cuya reseña publicaremos en el siguiente número.

En el Ayuntamiento.

También el Ayuntamiento celebró su sesión de costumbre, que no podemos publicar por que la reseña que hacemos del primer juicio por jurados nos lo impide hoy; pero que lo haremos en otro de los números sucesivos.

Exámenes.—Como anunciamos en nuestro número anterior, el domingo se verificaron estos, en el Colegio de 1.ª enseñanza que dirige nuestro querido amigo D. Enrique Cabezas, cuyos exámenes fueron brillantes, repartiéndose varios premios, á los alumnos más aplicados, por el Tribunal que presidía dicho acto.

Le damos la enhorabuena al Sr. Cabezas, por los adelantos que consigue con sus alumnos.

Juventud democrática.—Se reunió anoche para tratar varios asuntos y en ella pronunció el joven Sr. Santisteban un elocuente discurso ensalzando las ideas democráticas, cuyo discurso fué aplaudido por todos los concurrentes.

En la reunión inmediata hará uso de la palabra otro individuo de esta agrupación y en las sucesivas irán turnando otros socios.

Ferro-carril.—Leemos en nuestro apreciable colega *El Defensor de Granada*:

«Ayer se ha recibido en esta capital la grata noticia de haberse cubierto por dos veces en París la emisión de las 96.000 obligaciones creadas por la compañía concesionaria del ferro-carril de Linares á Almería, para la construcción de esta importante línea.»

Conferencia.—Esta noche en el local donde se halla instalado el Centro Católico de obreros, celebrará sesión la Juventud Católica de esta capital, haciendo uso de la palabra, un elocuente orador y filósofo.

Junta de Obras del Puerto de Almería.—La recaudación obtenida durante la segunda quincena del mes de Octubre, por arbitrios de puerto y con destino á sus obras, ha sido la siguiente.

	PESETAS.
Por toda clase de importaciones, . . .	1.808'98
Por id. id. de exportaciones, . . .	10.543'78
50 por 100 de carga y viajeros embarcados, . . .	3.213.64
50 por 10 de descarga y viajeros desembarcados, . . .	958'69
Total	16.525'09

Cuya cantidad de las figuradas diez y seis mil quinientas veinticinco pesetas nueve céntimos ha ingresado en la Depositaria de la Junta.

A los contribuyentes.—Es de interés el proyecto de presupuesto presentado al Congreso por el Sr. Ministro de Hacienda, contiene un artículo importante para los contribuyentes y que afecta al impuesto de derechos reales y á la renta del timbre, pues concede un perdón de multas de carácter general.

Dice así:

«Artículo 17. Los interesados que á la fecha de la promulgación de esta ley hayan dejado trascurrir el plazo legal para presentar á la liquidación y pago del impuesto sobre derechos reales y trasmisión de bienes los documentos relativos á actos y contratos sujetos al pago de dicho impuesto, quedarán libres de toda multa, excepto la parte que pueda corresponder á los denunciadores en virtud de resolución administrativa, y serán relevados del pago del 6 por 100 por intereses de demora siempre que presenten dichos documentos á la liquidación dentro de los tres primeros meses á la promulgación de esta ley y satisfagan el impuesto que se liquide en el plazo que fija el reglamento.

Este beneficio será extensivo á los que tengan pendientes recursos ó incoado expediente de condonación, exceptuando lo que se refiere á los intereses de demora. Igual plazo de tres meses se concede para formalizar, sin pago de la multa correspondiente al Estado, los libros y documentos sujetos al impuesto de timbre pudiendo los interesados solicitar dentro de dicho periodo la condonación, siempre que acrediten haber satisfecho en papel de pagos el importe del reintegro y la tercera parte de la multa correspondiente á los denunciadores.»

Con ningún ferruginoso se obtienen los seguros y positivos resultados que con las Píldoras Restauradoras Formiguera en la curación de las enfermedades que dependen de la pureza de la sangre.

Unguento y píldoras Holloway.—salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, donde quiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus víctimas pueden acudir al sistema de tratamiento el Profesor Holloway y confiados en que ni solo un día pasará sin que ellos se sientan algo tanto mejores. Para la remoción de las úlceras la cura de las lleridas, las llagas, as erupciones, los accesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y pehoci-en general, lo único que se necesita (ese usa el Unguento Holloway conforme á las instrucciones impresas de que vá acompañado cada bote de medicamento. En toda dolencia que date de mucho tiempo, conviene recurrir á estas Píldoras Holloway, porque ellas estimulan la circulación, renuevan la debida energía, alivio y conducen á una acción preparativa.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES ENTRADOS EL DIA 3 Á LAS 2 DE LA TARDE HASTA IGUAL HORA DEL DIA 4

Entrados.

Vapor Español LAFFITTE, de Sevilla, con carga general.

DOCTOR RUBIRA.

[Véase la cuarta plana]

ÚLTIMA HORA.

(Denuestro servicio particular)
Director «Crónica Meridional»
Madrid 4, 10'15 m.

Continúan las inundaciones en la provincia de Murcia.

En Zaragoza se ha celebrado un banquete al que han acudido noventa carlistas pronunciándose varios brindis.

No ha ocurrido ningún incidente.—Fabra.

Idem 4 6 t.

En la sesión del Congreso celebrada esta tarde el diputado señor Celleruelo censura la emisión de obligaciones hecha por la compañía de los caminos de hierro del Sur de España, con destino al ferro-carril de Linares á Almería.

Bolsa.

4 por 100 interior, 75-30.

4 por 100 exterior, 77-25.

4 por 100 amortizable, 89-15.

Cambios.

Londres tres meses fecha 25-77.

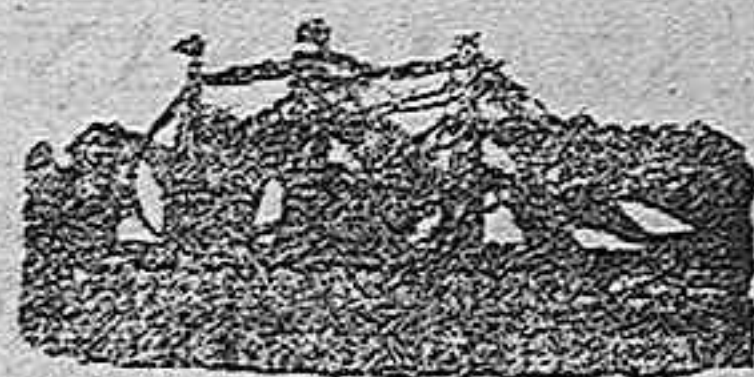
Paris ocho dias vista 2-75.—Fabra.

Idem 4, 3'15 n.

En el Congreso el señor Gos-Gayón, apoyó una proposición pidiendo se discutan los presupuestos que quedaron pendientes y sin discusión. Se ocupó de la alteración de las cartillas.

El ministro de Hacienda señor Gonzalez se defendió muy bien.

El Sr. Celleruelo censuró las obligaciones emitidas para la construcción del ferro-carril de Linares á esa ciudad.—P.



Vapor «Camara.»

Saldrá de este puerto el día 7 de Noviembre para Cartagena, Valencia, Barcelona, San Feliu de Guixols, Palamós y Marsella.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Campos é Hijo, Virgen del Mar núm. 1.

Bazar del Leon de Ubaldo Abad y compañía.—Se ha recibido en este Establecimiento un magnifico surtido en cintas de seda, astracanes, pasamanería y demás adornos propios para señora, en esta estación, todo del mejor gusto y de la mayor novedad.

En la hacienda de la Torre de Gádor se venden 1,500 naranjos. Los pedidos se admiten hasta el día 25 de Noviembre.

4-25

BARATO MADRILEÑO.

Se han recibido una gran remesa en camisetos de punto para hombres y para niños de todas edades, desde 30 céntimos hasta 4 pesetas.

Camisas para caballeros vistas, hilo, cuellos y puños de hilo, corbatas de doble nudo, nuevo modelo.

Camisas para señoras y niñas de toda medidas y todas clases de confecciones, y ropa blanca.

Plaza de la Administración vieja por el arco de la Pescadería.

Los deseos del dueño es ganar poco y vender mucho.

Ojo!! En el establecimiento de D. Juan Ronco, Arco de la Plaza, se vende sal blanca á 8 reales el quintal, 5

PIÑÓN FRESCO,

especies molidas de todas clases, manteca de Hamburgo y del reino en latas de 1/2, 1 y dos libras, salchichón de Vich, chorizos, quesos de bola, plato y gruyer, variedad en conservas, y la especial longaniza del país.

También encontrarán el legitimo Valdepeñas á 3 rs. botella.

Bazar de Ultramarinos del Malagueño.

2.—Marquesa.—2

ALMERIA

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

ACREDITADOS ESPECÍFICOS DEL DOCTOR MORALES. 21 AÑOS DE ÉXITOS!

PASTILLAS AZOADAS

Para la tos y toda enfermedad del pecho (tisis, catarros, bronquitis, asma, etc.) á media y una peseta la caja. Van por Correo.

Café nervino medicinal.

Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, paraisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas caja. Van por Correo.

PILDORAS LOURDES

el mejor purgante anti-bilioso y depurativo, de acción fácil, segura y sin irritar, aunque se usen por mucho tiempo. Se toman para conservar la salud: 1,50 pes. caja. Van Correo.

Impotencia, debilidad

espermatorrea y esterilidad, cura segura exenta de todo peligro con las célebres Pildoras tónico-gonitales del Doctor Morales, á 7,50 pes. caja. Van por Correo.

Panacea anti-sifilítica, anti-venérea y anti-herpética, á 7'50 pts. botella. Inyección Morales, infalible, á 5 pesetas frasco.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid. DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

PILDORAS CATÁRTICAS

La Mejor MEDICINA de Familia.



DEL DR. AYER

Premiadas con MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona

Son el MEJOR PURGANTE VEGETAL y ÚNICO que no irrita. Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los desarreglos de vientre, así como también la ictericia, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza. Tomadas á tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos á los que las toman. Las eminencias médicas las prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparadas por el

Dr. J. C. AYER y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Agentes generales en España VILANOVA HERMANOS Y CA., Barcelona

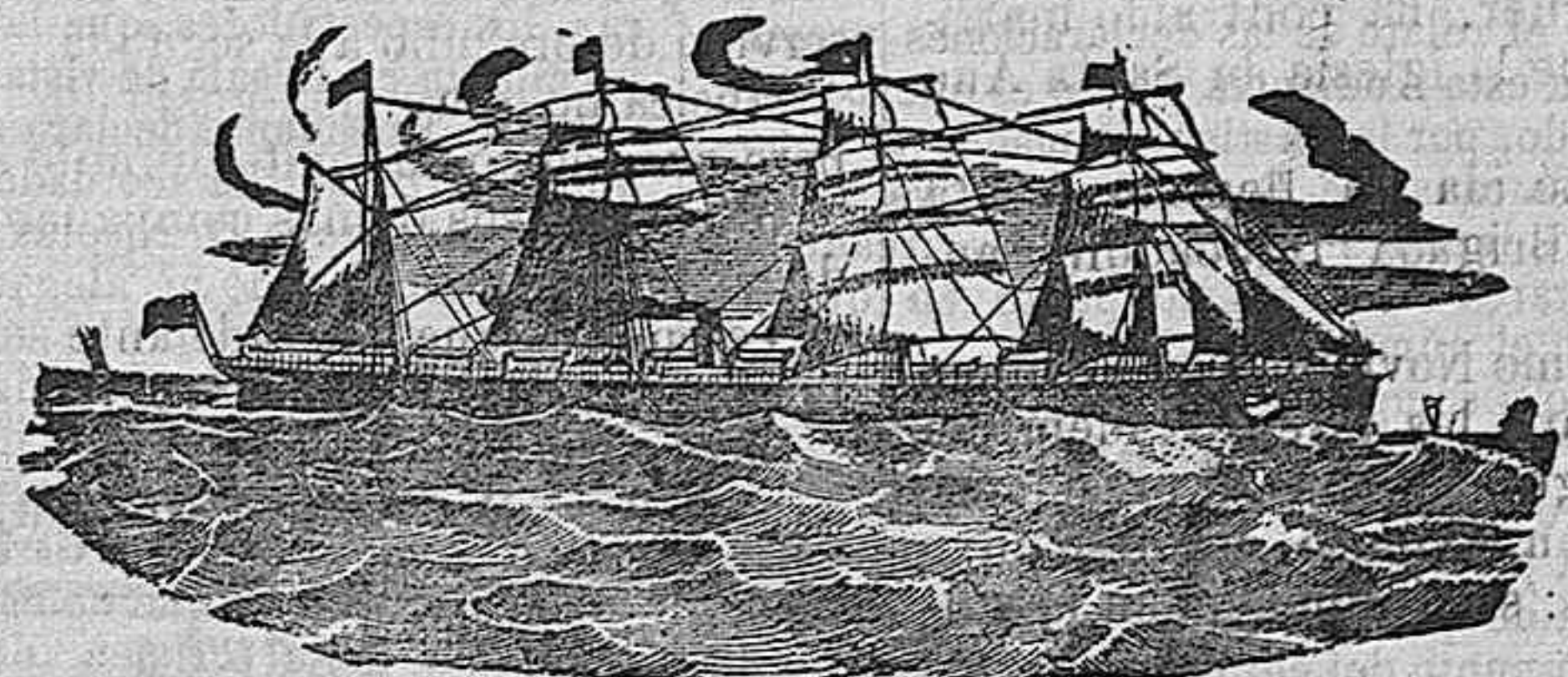
EL VALENCIANO. de la calle de las Tiendas, 3, frente al óptico.

Lozas blancas para hornillas á 12 rs. do-cena.

Cristales de morsolina desde 20 á 50 reales la hoja. Bajillas y juegos de café á precios arreglados.

SERVICIOS

DE LA Compañía Transatlántica DE



SERVICIOS

DE LA Compañía Transatlántica DE

BARCELONA

LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LINEA DE COLON.—Combinación para el pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, via Puerto-Rico, Habana y Santiago de Cuba.

LINEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de Enero y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de Enero.

LINEA DE BUENOS-AIRES.—Un viaje cada dos meses para Rio-Jainero, Montevideo y Buenos-Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de Enero.

LINEA DE FERNANDO POO.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos. Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE AFRICA.—Costa Norte.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los dias 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.—Costa Noroeste.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casa-blanca, Mazagan y Mogador.—Servicio de Tanger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año sino encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes.—En Almería, Sres. M. Ruiz Reyes é hijo en liquidación.

ALMACEN DE GÉNEROS COLONIALES,

DEL PAIS Y SALAZONES

PLAZA DE SAN SEBASTIAN.—ALMERIA.

En este establecimiento se expenden al por mayor toda clase de géneros coloniales, del país y salazon, debiendo hacer mención especial de los garbanzos superiores de Castilla y de Alfarnate.

Cerveza legítima inglesa.—Vinos embotellados de Burdeos y otros.

Alambres galvanizados á precios muy bajos.

Terriza, Caracena y Compañía.

Plaza de San Sebastian.—ALMERIA.

LA COMPAÑIA COLONIAL

HA OBTENIDO

EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

Medalla de oro, por sus Chocolates.—Medalla de oro, por sus

Cafés.—Medalla de oro, por su Tapioca.

Depósito general: calle Mayor, 18 y 20. Sucursal, Montera 8.—MADRID

Doctor Rubira.

El doctor en Medicina y Cirugía D. José Rubira García pone en conocimiento de su clientela y del público en general, que por motivos de salud, deja de visitar á domicilio, cual hasta ahora venía haciéndolo, y establece consulta diaria, excepto los dias festivos, en su estudio, calle de Torres núm. 1, durante las horas, de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Sin embargo de lo expresado, asistirá á domicilio los casos de parto á que fuere llamado, y tambien concurrirá á las consultas con los compañeros, en toda clase de enfermedades.

En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de la Cruz, calle de la Noria núm. 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balcones, ventanas y demás hierro para los edificios á precios económicos como tambien se instalan pararrayos y como hacen las piezas de éstos, tambien se arreglan todos los instrumentos, de pesar y de medir porque en este taller está la oficina del Fel contraste.

Tambien tiene la representación de la mejor fábrica que constituye puertas de chapas de acero, cuyos precios son bastantes módicos.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS.

DOMICILIO EN BARCELONA, ANCHA, 64.

CAPITAL de GARANTIA independiente de las reservas constituidas con las primas que han aportado los asegurados.

10.000.000 DE PESETAS.

De las cuentas de 31 de Diciembre de 1888 leídas y aprobadas en Junta general de 31 Mayo último, se desprenden los siguientes datos:

	Pesetas	
Suscripción.	46.085.364'66	
Riesgos en curso.	28.373.958'02	
Ingreso anual por primas.	1.127.081'81	
Reservas.	1.875.177'96	
Siniestro pagados en 1887 y 1888.	428.750.	
Activo.	12.716.568'40	

En la Dirección y en las Delegaciones de todas las capitales de provincia se dan explicaciones acerca las varias combinaciones que tiene establecidas esta Compañía.

Inspección General.—Oficinas Central en Andalucía.—Sevilla, Maese Rodrigo 36.

En Almería.—Los Banqueros hijos de Luis Terriza.

F. FABRICI Y C. A

COMISIONISTAS

PARA LA VENTA DE UVA DE ALMERIA EN NEW-YORK.

Remiten á los propietarios del fruto el producido de las ventas poco despues de realizadas.

José Marchado Gimenez.

Cirujano-dentista.

PROCEDENTE DE LOS ESTADOS-UNIDOS. Confecciona dentaduras desde un solo dia, te hasta la completa.

Hace las extracciones ¡sin dolor! por medio de la Cocaina.

Horas de consulta y operaciones de 9 de la mañana á 2 de la tarde.

Real núm. 4 y Marquesa 3, piso prin Almería.

PILDORA HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que de medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, escrófulas, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma, palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible unguento y frotando con el las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los modelos se vende en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central por Ox 533 od Street. Lóndres. Almería Gomez Talavera.

PLANTAS.

Juan Gimenez, dueño del depósito de plantas situado en la Puerta del Sol, calle del Teatro núm. 7, que hace 23 años que viene surtiendo á los aficionados á plantas, tanto en alboricultura como en floricultura, ofrece para la presente temporada un estenso surtido, para que el marchante pueda elegir lo que guste, y no tenga que tomar lo que le envien, que es don-

de cabe el engaño. El que quiera confeccionar un pedido, se le servirá con muchas ventajas, tanto en el precio como en las clases.

Un día de estos recibirá de Holanda un estenso surtido de cebollas de jacintos, de tres penachos; narcisos porta bouquet y monas raras como no se han conocido.

En naranjos imperiales precoces mandarines, y limoneros, tiene un surtido como siempre, por mas que este año toda la planta es poca, segun la afición que ha entrado de poner á todos.